13/03/2019

Fiscalía de Chile Chico logra probar caso de abuso sexual que afectó a una adolescente

Tras una acusación de la Fiscalía Local de Chile Chico, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a un imputado de 51 años, como autor del delito de abuso sexual en contra de una joven de 16 años al momento de ocurrido los hechos.

Según dio por acreditado el Tribunal, en base a la pruebas presentadas por el Ministerio Público a través del fiscal Alvaro Sanhueza, en fecha no precisada del mes de julio de 2016, en horas de la tarde, en circunstancias que la adolescente se encontraba en el domicilio de su tía materna, a solas con el conviviente de su familiar, el acusado efectuó diversas acciones de significación sexual en contra de la joven, quien logró rechazar el ataque.

Estos hechos configuran el delito de abuso sexual de una persona mayor de 14 años. En este caso, la afectada no dio a conocer de inmediato los hechos, sino que los develó cerca de tres meses después y sólo a continuación de un episodio de intento suicida, que generó su internación y tratamiento en el hospital de Chile Chico en septiembre del año 2016, según explicó el fiscal Alvaro Sanhueza. En el curso de una sesión psicológica, la víctima relató el caso de abuso sexual por parte del imputado, de quien no se dará a conocer su identidad debido a la relación de parentesco existente y que podría derivar en la identificación de la joven.

SENTENCIA

La pena aplicada por el Tribunal en este caso, fue de 4 años de presidio menor en su grado máximo, más la inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena. Además, el autor del abuso sexual fue condenado a permanecer sujeto a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, la cual consistirá en informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual y además, se impuso la pena de inhabilitación absoluta temporal para cargos y empleos ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, por el lapso de cuatro años.

Al reunir los requisitos, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal sustituyó la pena corporal impuesta por la libertad vigilada intensiva por el plazo de cuatro años, que consistirá en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales.

LLAMADO

Respecto de los delitos sexuales en general, el fiscal Sanhueza efectuó un llamado a la comunidad, en especial relación con los jóvenes. “Afortunadamente las personas están denunciando la ocurrencia de estos hechos y se están investigando, por lo tanto el llamado a los padres es estar preocupados por la vida de sus hijos, más allá de que traten de estar encapsulados en las redes sociales o computadores, siempre tener un

espacio de comunicación con ellos para saber si les ocurre algo", expresó el fiscal de Chile Chico, en alusión a la posible comisión de un delito sexual que no se haya revelado aún.